

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 31/10/2006
Gestora: GESIURIS, S.A., S.G.I.I.C.

Fecha registro en la CNMV: 08/11/2006
Grupo Gestora: GESIURIS

Depositario: SANTANDER INVESTMENT, S.A.

Grupo Depositario: SANTANDER

Auditor: DELOITTE SL

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: medio.

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.

Plazo indicativo de la inversión: dieciocho meses.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

El objetivo de gestión es batir el índice de referencia adoptado por el fondo, que es euribor a semana capitalizado anualmente, mediante una política de inversión conservadora, buscando obtener una mayor rentabilidad asumiendo el menor riesgo.

El fondo invertirá en valores de Renta Fija emitidos por emisores de naturaleza pública y privada, negociados principalmente en mercados de la zona euro. Si bien y de forma más minoritaria, se invertirá en valores negociados en otros mercados de la OCDE fundamentalmente Estados Unidos, Canadá, Japón y Reino Unido. El porcentaje de inversión en divisas distintas del Euro, podrá alcanzar hasta el 5% del activo del Fondo.

Las emisiones de renta fija estarán calificadas con los siguientes ratings: como máximo un 25% de las emisiones tendrán una calidad crediticia media (rating igual a BBB, según la agencia S&P). El resto de emisiones serán de calidad crediticia alta (A o superior). Si las emisiones no están calificadas, se tendrá en cuenta el rating del emisor. Dentro de la renta fija se incluyen depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o que cumplan la normativa específica de solvencia. El rating de los depósitos será el mismo que el del resto de RF.

La duración objetivo de la cartera en renta fija no superará los 18 meses.

El fondo no invertirá en mercados emergentes.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su patrimonio en acciones y participaciones de IIC financieras, que no inviertan más del 10% de su patrimonio en otras IIC,s armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el Regimen General de las IIC,s españolas, siempre que su política de inversión se ajuste a lo establecido en el presente folleto. Se prevé la posibilidad de invertir en IIC,s gestionados por la misma S.G.I.I.C. que gestiona este Fondo o por gestoras de su grupo.

El fondo no invertirá, desde el día de la inscripción del presente folleto, en mercados de reducida dimensión y limitado volumen de contratación; es decir que se invertirá en valores de RF privada que dispongan de precios de mercado representativos, entendiéndose por tales aquellos que reflejen transacciones reales producidas entre terceros independientes.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de crédito.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: en la página web www.gesiuris.com.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 5 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Principales comercializadores: GESIURIS S.A. SGIIC, GAESCO BOLSA SV SA, PRIVARY AGENCIA DE VALORES S.A., TRESSIS SOCIEDAD DE VALORES S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,4%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	

Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones en IIC del grupo.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV y auditoría.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.